**RESOLUCIÓN NÚMERO 229 DEL 30 DE JUNIO DE 2026**

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA-036-2026"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1066 de 2015, el Decreto 4835 de 2008 y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección Nacional de Derecho de Autor adelantó el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA-036-2026, cuyo objeto consiste en: **"Prestación de servicios de apoyo logístico en la planificación, organización, administración y ejecución de las capacitaciones presenciales en regiones, que realizará la Dirección Nacional de Derecho de Autor en cumplimiento de sus funciones misionales y ejecución de las actividades del proyecto de inversión 2024-2027, aprobado por el DNP con identificación ficha BPIN 202300000000066".**

Que el proceso de selección se adelantó conforme a las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la contratación estatal, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad, igualdad y selección objetiva.

Que el aviso de convocatoria, el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo y sus respectivas adendas fueron publicados oportunamente en la plataforma SECOP II.

Que dentro del término previsto para la presentación de ofertas se recibieron las propuestas presentadas por los siguientes oferentes:

- Asociación Colombia Avanzando – ASOCOA.
- Compañía Pedagógica S.A.S.
- ICONO Soluciones Logísticas S.A.S.
- Luis Alejandro Arias Reyes.

Que el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, organizacionales, técnicos y de experiencia, efectuó los requerimientos de subsanación procedentes y elaboró el Acta Informe del comité evaluador, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II para observaciones de los interesados, conforme al cronograma del proceso.

Que, conforme al Acta Informe del comité evaluador, una vez aplicada la totalidad de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV del Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador estableció el siguiente orden de elegibilidad:

**RESOLUCIÓN NÚMERO № 229 DEL 30 DE JUNIO DE 2026**

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA-036-2026"

| Orden | Proponente | Puntaje |
|---|---|---|
| 1 | Luis Alejandro Arias Reyes | 97,66 |
| 2 | ICONO Soluciones Logísticas S.A.S. | 82,93 |

Que, vencido el término de traslado del acta informe del comité evaluador, no se recibieron observaciones relacionadas con el cumplimiento de los requisitos habilitantes ni factores de evaluación, por lo cual no se varía el orden de elegibilidad, por lo cual el comité evaluador expidió acta de recomendación de adjudicación al proponente: **LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES**, identificado con NIT No. 1024576228-2, ya que, obtuvo el mayor puntaje y constituye la oferta más favorable para la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicación**
Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA-036-2026 al proponente **LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES**, identificado con NIT No. **1024576228-2**, cuyo objeto corresponde a:

**Prestación de servicios de apoyo logístico en la planificación, organización, administración y ejecución de las capacitaciones presenciales en regiones, que realizará la Dirección Nacional de Derecho de Autor en cumplimiento de sus funciones misionales y ejecución de las actividades del proyecto de inversión 2024-2027, aprobado por el DNP con identificación ficha BPIN 202300000000066** por haber acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones y haber obtenido el mayor puntaje dentro de la evaluación efectuada por la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Valor**
El valor del contrato será hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($181.812.970)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos a que haya lugar, ejecutable bajo la modalidad de **monto agotable**, de conformidad con el estudio previo, el pliego de condiciones y la oferta económica presentada por el adjudicatario.

**ARTÍCULO TERCERO. Plazo**
El contrato tendrá el plazo de ejecución previsto en el Pliego de Condiciones, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**ARTÍCULO CUARTO. Publicación**

**RESOLUCIÓN NÚMERO № 229 DEL 30 DE JUNIO DE 2026**

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA-036-2026"

Publíquese la presente Resolución en la plataforma SECOP II junto con el Informe Final de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO. Recursos**
Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO SEXTO. Vigencia**
La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**
Bogotá D. C., 30 de junio de 2026

**EDWIN ROBLES CHAPARRO**
Director General
Dirección Nacional de Derecho de Autor

APROBÓ: **CARLOS ALFREDO MUÑOZ POLANIA**
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVA**